

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL
ONCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la novena sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se autoriza que el *Sistema de Consulta Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*, en formato USB, se ofrezca a la venta con la información actualizada al mes de junio de 2011 y no con la información de junio 1917 – diciembre 2010, como originalmente se había determinado. **(Punto 1 del Orden del Día)**

En relación a lo anterior, este Comité determina para lo subsecuente, que deberán ser las áreas administrativas competentes de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, las que tomen las decisiones del periodo que abarque la información a publicar, y en la preparación de la edición, publicación y fecha de venta al público, del *Sistema de Consulta Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*, en sus diferentes formatos autorizados (DVD, CD y USB), **ello de conformidad a los aspectos técnicos y operativos que correspondan para la publicación de que se trate, bajo la responsabilidad del área competente de su publicación.**

2. Con fundamento en los artículos 4º, fracción XXIV y 6º, fracción I del Reglamento Interior en Materia de Administración, a partir de la fecha, se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos para que autorice la condonación de adeudos, derivados de Becas-SCJN otorgadas a servidores públicos que se separen de la institución y que resulte procedente conforme a la normativa aplicable exonerarlos del pago respectivo. Dicha delegación se otorga para todas aquellas solicitudes de condonación que a la fecha se encuentren en trámite de resolución. **(Punto 2 del Orden del Día)**

3. Con base en el análisis presentado y con efectos a partir de julio de 2011, este Comité autoriza:

PRIMERO. Modificar los requisitos de contratación de los puestos que se señalan en los numerales 3 y 4 del presente acuerdo, otorgando la alternativa de equiparar la obtención de título profesional de licenciatura, con los conocimientos adquiridos por el desempeño de puestos y actividades afines, preferentemente en el ámbito público, por el mismo número de años de experiencia establecidos en el puesto.

SEGUNDO. Establecer la política laboral que la equiparación de los estudios profesionales con la experiencia laboral para ocupar puestos en este Alto Tribunal, no exime al candidato de continuar acreditando su desarrollo académico, por lo que, a juicio del titular del órgano, podrá establecerse el compromiso de la obtención de título profesional de licenciatura, o bien, de participar en cursos de formación y actualización.

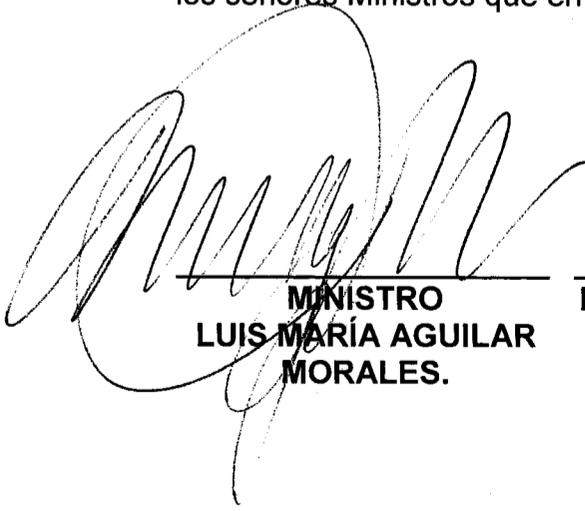
TERCERO. Catalogar los puestos de SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR, SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL y AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, como de libre designación por parte del titular del órgano, por tratarse de apoyo directo del mismo, en tal sentido, bastará con que el titular solicitante manifieste que el candidato cuenta con la experiencia requerida y, en su caso, el compromiso adquirido para continuar acreditando su desarrollo académico.

CUARTO. Respecto de los puestos de SUBDIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ÁREA, SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II y PROFESIONAL OPERATIVO, que se encuentren adscritos en áreas técnico-administrativas que por la naturaleza de las funciones sean susceptibles de ello, deberá mediar solicitud del Director General con el visto bueno del titular del Área Mayor de la que dependen o de éste último, previo dictamen de procedencia y razonabilidad emitido por la Unidad de Innovación y Mejora Administrativa, y opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre el desempeño de funciones que no impliquen el requisito legal de ostentar título profesional. La señalada solicitud, deberá acompañarse de la documentación que demuestre la experiencia del candidato en el desempeño de puestos o actividades afines, preferentemente en el ámbito público y, en su caso, el compromiso adquirido para continuar acreditando su desarrollo académico. **(Punto 3 del Orden del Día)**

4. Se autoriza que la empresa que elabore el proyecto relativo al reforzamiento de la estructura y el mejoramiento del subsuelo del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueda participar en su oportunidad en el procedimiento de contratación. **(Punto 4 del Orden del Día)**

5. Se tiene por rendido el informe sobre los resultados de la transferencia de cincuenta y tres vehículos para su enajenación, al "*Sistema de Administración y Enajenación de Bienes*". **(Punto 5 del Orden del Día)**

A las 16:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.



MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.



MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.



SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.